

## **DEBERÁ SCT DAR A CONOCER BITÁCORAS DE OBRA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL TREN INTERURBANO MÉXICO-TOLUCA**

El Instituto Nacional de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) instruyó a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) entregar la copia digital de las bitácoras de obra de construcción del Tren Interurbano México-Toluca, en todos sus frentes y las licitaciones vigentes o terminadas hasta el 31 de julio de 2017.

Al presentar el asunto ante el Pleno, el comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov destacó que dar a conocer la información requerida abonará a la transparencia en la ejecución de la obra, al tiempo que favorecerá la rendición de cuentas respecto al avance y erogación de los recursos que ha hecho públicos la SCT.

“Como sociedad, contar con una radiografía sobre el estado de cosas que guarda una obra de este nivel permite evaluar su avance, pero, sobre todo, provocar una participación ciudadana activa como parte del reconocimiento y visibilidad que un Gobierno abierto propugna”, expuso.

Monterrey Chepov añadió que dar a conocer las bitácoras, permite a los ciudadanos valorar el desempeño de la SCT y fortalecer el escrutinio sobre una de las actividades de mayor envergadura de la presente administración federal.

En respuesta a la solicitud de acceso, el sujeto obligado indicó que la información relativa a cada una de las bitácoras de obra del Tren Interurbano México-Toluca es clasificada.

Inconforme, el particular interpuso un recurso de revisión ante el INAI, mediante el cual impugnó la reserva de la información solicitada, especialmente por el argumento que calificaba a la información como parte de un proceso deliberativo.

En alegatos, el sujeto obligado señaló que la información registrada en la bitácora electrónica de obra pública es susceptible de clasificarse y corresponde a la Secretaría de la Función Pública autorizar el acceso y elaboración de una versión pública.

Del análisis del caso se desprende que la SCT intentó reservar la bitácora de la obra argumentando que corresponde a un proceso deliberativo y que hacer público el documento podría vulnerar el proceso de construcción; sin embargo, el sujeto obligado no presentó evidencias sobre la manera en la cual dar a conocer la información afectaría el proceso constructivo.

Además, el hecho de que la obra se encuentre en ejecución no impide que se dé a conocer la bitácora de la misma, pues no se plasman hechos futuros de los que se pueda cambiar su estado, sino que se van actualizando los datos conforme al avance de la construcción.

Por lo anterior el Pleno, a propuesta del comisionado Monterrey Chepov, revocó la respuesta de la SCT y le instruyó entregar al particular la copia digital de las bitácoras de obra de la construcción del Tren Interurbano México-Toluca en todos sus frentes y para las licitaciones que estén vigentes o terminadas, ello, al 31 de julio de 2017.

**-o0o-**

**Dependencia o Entidad:** Secretaría de Comunicaciones y Transportes

**Folio de la solicitud:** 0000900223117

**Expediente:** RRA 6354/17

**Ponente:** Rosendoevgueni Monterrey Chepov